



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. Laura Moya Matute  
Ingeniera del Servicio de Mantenimiento  
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 1 de julio de 2024, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de “Servicio de mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, elementos vegetales y sistemas de riego y arbolado de la Universidad de Zaragoza en sus diferentes campus y sus edificios, así como de las acciones extraordinarias encaminadas a la optimización y mejora de los espacios verdes, y fomento de la sostenibilidad y biodiversidad de los mismos, desglosado en 3 lotes”, al objeto de efectuar apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en tercera sesión, y recibido los informes técnicos efectuados por el Director del Servicio de Mantenimiento a solicitud de esta Mesa de Contratación, según lo previsto en los artículos 150.1 y 157.5 LCSP, de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para cada uno de los tres lotes en los que se desglosa la presente contratación, la secretaria informa que se adjuntan a la presente acta por lo que se dan por reproducidos.

La Secretaria presenta en pantalla dichos informes y, de acuerdo con el contenido de los mismos, los miembros de la Mesa acuerdan la admisión de todas las ofertas presentadas a cada una de los tres citados lotes por cumplir todas ellas las especificaciones técnicas citadas.

Seguidamente, la Presidente hace pública la evaluación previa de las ofertas presentadas a la licitación, efectuada conforme a los criterios cuantificables mediante juicio de valor establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 LCSP, según lo indicado en los citados informes técnicos, dando lectura a la ponderación asignada a las proposiciones, que es la siguiente:

LOTE 1. HUESCA

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total Criterios Juicio Valor
UTE PLANTAE ARAGÓN SL - JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL	23,50	15,50	39,00

LOTE 2. TERUEL

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Total Criterios Juicio Valor
VIVEROS DANIEL MARTÍNEZ SL	2,00	4,50	6,50

LOTE 3. ZARAGOZA

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Total Criterios Juicio Valor
UTE TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL - ACEINSA MOVILIDAD SA – VIVEROS JESÚS POZA SL	14,50	5,00	19,50
UTE PLANTAE ARAGÓN SL - JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL	23,50	15,50	39,00

A continuación, se va a realizar el acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores presentados a la licitación, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los citados sobres electrónicos.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones presentadas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

LOTE 1. HUESCA

UTE PLANTAE ARAGÓN SL - JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL:

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento y conservación: 59.500,00 €.
- Criterio 2. Disponibilidad de vivero propio y estar inscrito en ROPVEG: Manifiesta que dispone en la actualidad de instalaciones de vivero de producción propia en plena actividad de, al menos, 5.000m<sup>2</sup>, a una distancia no superior de 200 km de cualquier edificio del campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza y está inscrito en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) y que presenta la documentación acreditativa exigida en el presente criterio de adjudicación. Sin embargo, se observa que, entre la documentación presentada, aunque sí se encuentra la acreditación de que JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL está inscrito en el ROPVEG de la Comunidad Autónoma de Aragón, no se encuentra documento fehaciente de titularidad del vivero acompañado del plano de las instalaciones ni de imágenes, fotografías u otra herramienta gráfica donde se pueda apreciar claramente la existencia de vivero de producción propia en plena actividad, según lo exigido para este criterio en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

## LOTE 2. TERUEL

### VIVEROS DANIEL MARTÍNEZ SL:

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento y conservación: 27.750,00 €.
- Criterio 2. Disponibilidad de vivero propio y estar inscrito en ROPVEG: Manifiesta que dispone en la actualidad de instalaciones de vivero de producción propia en plena actividad de, al menos, 5.000m<sup>2</sup>, a una distancia no superior de 200 km de cualquier edificio (de todos y cada uno de ellos) del campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza y está inscrito en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) y que presenta la documentación acreditativa exigida en el presente criterio de adjudicación.

Sin embargo, se observa que, entre la documentación presentada, no se encuentra la acreditación de estar inscrito en el ROPVEG de la comunidad autónoma correspondiente ni documento fehaciente de titularidad del vivero acompañado del plano de las instalaciones y de imágenes, fotografías u otra herramienta gráfica donde se pueda apreciar claramente la existencia de vivero de producción propia en plena actividad, según lo exigido para este criterio en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

## LOTE 3. ZARAGOZA

### UTE TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES SL - ACEINSA MOVILIDAD SA – VIVEROS JESÚS POZA SL:

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento y conservación: 249.734,19 €.
- Criterio 2. Disponibilidad de vivero propio y estar inscrito en ROPVEG: Manifiesta que dispone en la actualidad de instalaciones de vivero de producción propia en plena actividad de, al menos, 5.000m<sup>2</sup>, a una distancia no superior de 200 km de cualquier edificio (de todos y cada uno de ellos) del campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza y está inscrito en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) y que presenta la documentación acreditativa exigida en el presente criterio de adjudicación.

Se observa que, entre la documentación presentada, se encuentra la acreditación de que VIVEROS JESÚS POZA SL está inscrito en el ROPVEG de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como documento fehaciente de su titularidad del vivero acompañado del plano de las instalaciones y de imágenes y fotografías donde se puede apreciar claramente la existencia de vivero de producción propia en plena actividad, según lo exigido para este criterio en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.

### UTE PLANTAE ARAGÓN SL - JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento y conservación: 298.000,00 €.
- Criterio 2. Disponibilidad de vivero propio y estar inscrito en ROPVEG: Manifiesta que dispone en la actualidad de instalaciones de vivero de producción propia en plena actividad de, al menos, 5.000m<sup>2</sup>, a una distancia no superior de 200 km de cualquier edificio del campus de Zaragoza de la Universidad de Zaragoza y está inscrito en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (ROPVEG) y que presenta la documentación acreditativa exigida en el presente criterio de adjudicación.

Sin embargo, se observa que, entre la documentación presentada, aunque sí se encuentra la acreditación de que JARA VIVEROS ORNAMENTALES SL está inscrito en el ROPVEG de la Comunidad Autónoma de Aragón, no se encuentra documento fehaciente de titularidad del vivero acompañado del plano de las instalaciones ni de imágenes, fotografías u otra herramienta gráfica donde se pueda apreciar claramente la existencia de vivero de producción propia en plena actividad, según lo exigido para este criterio en el apartado J del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación.



Una vez leídas todas las proposiciones, teniendo en cuenta que está convocada a continuación una Mesa Contratación correspondiente a otro procedimiento, se acuerda que el Vocal Interventor proceda a la valoración de las proposiciones conforme a los criterios cuantificables mediante fórmula establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del PCAP para, una vez efectuada ésta, convocar una nueva sesión de la Mesa de Contratación al objeto de otorgar las puntuaciones totales a los licitadores de los tres lotes en los que se desglosa la presente contratación, que serán las resultantes de sumar las obtenidas en la evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor con las que se obtengan en la evaluación de los criterios cuantificables mediante fórmulas, clasificar las proposiciones y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente de cada uno de los lotes al órgano de contratación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.